

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas y treinta minutos del día dos de septiembre dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia en funciones **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA EN FUNCIONES

D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

SRES. CONCEJALES:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asiste D^a M^a Carmen García Labrada, justificando su ausencia.

La Sra. Alcaldesa, en funciones, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE F/6-8-15 Y 14-8-15.

Conocido el contenido del borrador de las actas de las sesiones de f/6-8-2015 y 14-8-15, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a MAGDALENA CUADRADO CABANILLAS**, instancia de f/25-8-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Ramón y Cajal, 18, C.P.01501 por ser la nueva propietaria y sea domiciliado el mismo en la cuenta que indica en la misma ES 92 2103 0402.....4971. Se concede lo solicitado con efecto del tercer trimestre del 2015.
- **D^a MONTSERRAT AGUDO JIMÉNEZ**, instancia de f/25-8-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado, código 00361, del inmueble sito en c/Colón, 26 actualmente a nombre de Josefa Agudo García, pasando a nombre de la solicitante. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. trt.2015.
- **D. GREGORIO PALOMARES REDONDO**, instancia de f/18-8-15, solicitando baja del servicio de agua, en solar sito en c/N.Argentina, 32. Se concede la solicitado con efectos del 3er. trt. 2015, manteniéndose el resto de servicios existentes, y ordenándose al fontanero municipal se precinte dicho contador.
- **D. SALVADOR JIMENEZ CABANILLAS**, instancia de f/17-8-15 solicitando cambio de titularidad y domiciliación de recibo de agua, basura y alcantarillado código 00255 de c/R.Católicos, 9 y c/Manuel de Falla, 24 actualmente ambos a nombre de M^a Dolores Jiménez Cabanillas, domiciliando los mismos en la cuenta indicada en la solicitud ES90 0049 4998.....8593. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. trt.2015.
- **D. DAMIAN RAYO ABENÓJAR**, instancia de f/ 27-8-15 solicitando dejar sin domiciliar el recibo de Saturnino Rayo Mansilla código 02913 de c/Extramuros Caño, 61 para su liquidación en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2015 informándole que finalizado el mes de agosto, si los recibos no han sido liquidados se requerirá su cobro vía ejecutiva.
- **D^a ROSA ROMERO GONZÁLEZ en representación de Simeón Ramiro Rubio y Julio Ramiro Rubio**, instancia de f/17-8-15, solicitando dar de baja el servicio de agua potable de los inmuebles sitios en c/ la Virgen, 83 código 00863 y c/La Virgen, 103 código 00872. Se concede lo solicitado con efecto del 3er. trt.2015, ordenándose al fontanero municipal se precinten dichos contadores. Igualmente se le comunica que el resto de servicios, si existieran, basura y alcantarillado se mantendrán.
- **D. ANTONIO TAMUREJO MANSILLA**, instancia de f/5-8-15, solicitando licencia de obras en c/Extramuros nº 89 relativa a “Reparación de Caballete de unas cuadras sobre 20 m.l.” con un presupuesto de **182,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 19 de agosto de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. JUSTO SAUCEDO PIZARRO**, instancia de f/ 31-8-15, solicitando licencia de obras para c/Carretas, 79, refª catastral 8466620UJ3186N0001EW, consistente en “Trastejar y limpiar tejado”. Presupuesto de **434,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **GALINDO ENERGÍA S.C.P.**, instancia de f/1-9-15, solicitando licencia de obras para “Reparación de caseta de contadores sita en Cª de Tamurejo s/n” Presupuesto de **39,20€** Se concede lo solicitado, en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. PEDRO JOSÉ BOLAÑOS MONTES**, instancia de f/26-8-15, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/Cervantes, 69, refª catastral número 8066642UJ3186N0001PW, para “Construcción vivienda unifamiliar según proyecto adjunto”, según proyecto. Presupuesto **95.787,80€** Se concede lo solicitado, en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, necesitando presentar: dirección de ejecución de la obra; la aceptación de la coordinación de seguridad. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre 2015. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

(Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Muñoz Palacios, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladoras del Régimen de incompatibilidades de Altos Cargos de la Admón Gral. del Estado.)

- **D. CARLOS ROQUE JIMÉNEZ**, instancia de f/ 31-8-15, solicitando licencia de obras para c/La Virgen, 98, ref^a catastral 7769333UJ3176N0001DZ, consistente en “Acabado interior de vivienda: revestimientos, solado, calefacción...y otros”. Presupuesto **12.500€** Se concede lo solicitado, en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se toque la distribución de la misma ni se amplíe superficie o volumen para lo cual necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre 2015. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a PILAR SEVILLA PATÓN**, instancia de f727-8-15, solicitando licencia de obras para “Desescombrar 3 vigas de un porche por motivos de derrumbe”, en c/San Roque, 41, ref^a catastral 8165709UJ3186N. Presupuesto **700,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Se concede lo solicitado, en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para le ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración,*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D^a VICTORIA VERA VERA**, instancia de f/26-8-15, solicitando licencia de obras para “Cerramiento de portada de garaje y colocación de ventana de aluminio” en c/San Miguel, 31, ref^o 8269204UJ3186N000BW. Presupuesto **1.246,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a ROSARIO REDONDO POZO**, instancia de f/26-8-15, solicitando licencia de obras para “Reposición de teja mixta por la curva existente 75m²”. En inmueble sito en c/La Virgen, 38, ref^a catastral 7968223UJ3176N. Presupuesto **4.900€** Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se sustituya la estructura ni se aumente superficie o volumen para lo cual necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D^a EPIFANIA PIEDRAS BABIANO**, instancia de f/24-8-15, solicitando licencia de obras para “Trastejar 100 m² de tejado y picar fachada, enfoscarla y poner zócalo de gres”, en inmueble de c/San Roque, 39 referencia catastral 8165710UJ3186N00010W. Presupuesto **8.700€** Se concede lo solicitado, en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *“Puede concederse licencia de obras para los trabajos expuestos siempre y cuando no se toque estructura ni se eleve la cubierta, para lo cual necesitaría presentar*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

proyecto redactado por técnico competente. Plazos. Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. JULIO BLASCO CABANILLAS**, instancia de f/26-8-15, solicitando licencia de obras para inmueble sito en Avda del Pilar, 16, ref^a catastral 746613UJ3176N0001XZ, consistente en “Colocación de 50 m2 de solería de gres, cambiar bañera por plato ducha y colocación de 8 m2 de azulejos”. Presupuesto: **3.780,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 1 de septiembre del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D^a DOMINGA GARCÍA AGUILERA**, instancia de f/10-8-15, solicitando licencia de obras para inmueble sito en c/ramón y Cajal, 38, ref^a catastral n^o 7866148UJ3176N0001ZZ, consistentes en “Ejecución de obras según proyecto de derribo y construcción” , según proyecto adjunto. Presupuesto **31.350,37€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos debiendo de aportar: volante de dirección de ejecución de las obras y volante de coordinación de seguridad. Agudo a 19 de agosto del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. PEDRO URBINA MANSILLA**, instancia de f/5-8-15, solicitando licencia de obras para construir “Nave Agrícola según proyecto adjunto” en el polígono 18 parc. 14 c/La Vera,17 de la localidad de Agudo. Presupuesto **27.055,92€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *...Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos debiendo de aportar: volante de dirección de ejecución de las obras y volante de coordinación de seguridad. Agudo, 19 de agosto del 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. EUGENIO CUADRADO CARRASCO**, instancia de f/12-8-15, solicitando licencia de obras para “Embastar 45 m2 de hastial en cámara” inmueble sito en Avda. del Pilar, 24, refª catastral 7466018UJ3176N. Presupuesto **1.148,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: ...*Que puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para le ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 19 de agosto del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ALBERTO MANSILLA FUENTES**, instancia de f/19-8-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado, código 02395, correspondiente al inmueble sito en c/La Virgen, 22, de la que es propietario, domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su solicitud nº ES98 3081.0614...1317. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2015.
- **Dª CARIDAD ORELLANA TURRILLO**, instancia de f/19-8-2015, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado código 01738, correspondiente al inmueble sito en c/Ramón y Cajal, 14, antes a nombre de su esposo D.Miguel Abenójar León, hoy fallecido, para que pase a nombre de la solicitante. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2015.
- **Dª CELESTINA VERA REDONDO**, instancia de f/10-8-15, solicitando devolución del recibo correspondiente al 2º trt.2014 y la anulación de los sucesivos, correspondientes al local sito en c/Cervantes, 33 al haber anexionado el mismo a la vivienda. Comprobada la documentación adjunta ,se concede lo solicitado y se aprueba la devolución de **11,39€**importe del 2º trt.2014, dicha cantidad será abonada en su cuenta de Unicaja.
- **D. JOSE LUIS RAMÍREZ LUENGO, director de Residencial Geriátrico San Blas S.L.**, instancia de f/ 13-8-15 donde presenta informe de empresa AguirreClima, que obra en el expediente, donde se explica que la avería que dicho local ha sufrido en la red de agua potable ha sido motivada por una válvula de presión en mal estado que vaciada directamente al alcantarillado local sin control, lo que ha producido el consumo elevado de agua potable. Comprobada la documentación aportada por el fontanero municipal y estudiada la misma, se aprueba rectificar el recibo correspondiente al 2º trt.2015 y mitad del 3er.trt.2015, aplicándose el consumo de los trimestres correspondientes al ejercicio anterior, como recoge la ordenanza.
- **Dª Mª CARMEN LÓPEZ RUBIO**, instancia de f/ 21-8-15, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para inmueble sito en c/La Virgen, 45-1º y se cambie los recibos de agua, basura y alcantarillado códigos 02906 y

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

02279 de c/La Virgen, 45 y 45-1º, antes a nombre de Antonio Arias Romero, pasando a su nombre y domiciliando los mismo en la cuenta que indico en dicha solicitud nº ES03 3081.0614....6614. Se concede acometida de ½ pulgada , previo pago de las tasas correspondientes y el cambio de titularidad de los recibos, arriba indicados, con efectos del 3er.trt.2015.

- **Dª JUSTA ALCOBENDAS TAMUREJO**, instancia de f/ 12-8-15, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble Avda del Pilar, 19, antes a nombre de su padre Jesús Alcobendas Utrero, fallecido, manteniendo la misma domiciliación bancaria. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2015.
- **D. CELESTINO FERNÁNDEZ MANSILLA**, instancia de f/ 12-8-15, solicitando se deje sin domiciliar recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Carretas, 85, código 00403. Se concede lo expuesto con efectos del 3er. trt. 2015, informándole que finalizado el mes de agosto, si los recibos no han sido liquidados se requerirá su cobro vía ejecutiva.
- **D. JAVIER BABIANO VERA**, instancia de f/11-8-15, solicitando cambio de titular recibos de agua, basura y alcantarillado código 02365, correspondiente al inmueble sito en Trav. N. Argentina, antes a nombre de Raimundo Babiano Blasco, pasando a nombre del solicitante, domiciliando su pago en la cuenta señalada en el escrito nº ES05 2038 6897.....1372. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. tr.2015.
- **Dª LUCIA GARCÍA LOPEZ**, instancia de f/12-8-15, solicitando cambio de titularidad recibo de agua, basura y alcantarillado-código 01133- del inmueble c/Hospital 8, que antes figuraba a nombre de Daniel Alameda Pérez, dejando el mismo sin domiciliar para su pago en ventanilla. Se concede pasar a nombre de la solicitante el recibo código 01133, dejando el mismo sin domiciliar para su pago en las oficinas municipales. Se le informa que finalizado el mes de agosto, si los recibos no han sido liquidados se requerirá su cobro vía ejecutiva.
- **D. ANGEL RAMÍREZ RAMIRO**, instancia de f/2-9-15, solicitando anulación de la licencia de obras otorgada por la J.G.L. f/9-3-15 para c/Cristo, 46 por no realizarse los trabajos. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la Policía Local de f/2-9-15 que obra en el expediente donde se indica que las obra no se ha realizado.
- **D. BAUTISTA PIEDRAS GUTIERREZ**, instancia de f/4-8-15, indicando que desde el 1er.trt.2015, el inmueble de su propiedad sito en C/Antonio Machado, 58, está dedicado a vivienda y es donde reside. Por ello ruega se proceda a liquidar nuevamente el recibo de agua, basura y alcantarillado, código 03158, ya que la tarifa aplicada es como solar. Comprobada la documentación adjunta y el informe del fontanero municipal, se aprueba devolver a su cuenta en Globalcaja la cantidad de **115,34€** correspondiente a la diferencia entre la cantidad liquidada por Ud. y la que debía haber liquidado. Asimismo se ordena tomar nota para que a partir del 3er.trt.2015, se aplique la tarifa de vivienda.
- **Dª LAURA PONCE LÓPEZ**, instancia de f/28-7-15, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura y alcantarillado, código 02428, inmueble sito en c/Cendrero, 32 para liquidar en agosto por ventanilla. Se concede lo

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- solicitando con efectos del 3er.trt.2015 e informándole que finalizado el mes de agosto, si los recibos no han sido liquidados se requerirá su cobro vía ejecutiva.
- **D^a MONTSERRAT PIEDRAS OROZCO**, instancia de f/7-8-15, solicitando cambio de titular recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Manuel de Falla, 38-1 código 02077- antes a nombre de Dolores Orozco Vallejo y se deje sin domiciliar el mismo pasando a pagarlos en agosto. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. trte, informándole que finalizado el mes de agosto, si los recibos no han sido liquidados se requerirá su cobro vía ejecutiva.
 - **D. JOSE CLAUDIO PIEDRAS RAYO**, instancia de f/25-8-15, solicitando acometida de aguas residuales para inmueble sito en c/Dos Toriles, 6, c.p.2437. Se concede previo pago de las tasas correspondiente debiendo quedar la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar los trabajos.
 - **D. PABLO PALOMARES PIEDRAS , en nombre y representación de sus hermanos Víctor y Lucia Palomares**, instancia de f/20-8-15, solicitando se arregle y acondicione el acceso a las parcelas 124,125,126 pog. 10 camino detrás del polígono industrial al encontrarse el camino en mal estado. Se toma nota de ello para proceder a su adecentamiento lo antes posible.
 - **D. JULIÁN PATIÑO SANZ**, instancia de f/ 20-8-15, solicitando licencia de obras para “Sustitución de tejas viejas por nuevas”, en c/La Virgen, 66, referencia catastral 7769315UJ3176N0001BZ. Presupuesto **2.100,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así:” *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no e sustituya la estructura, se aumente superficie o volumen para lo cual necesitaría presentar en este Ayuntamiento proyecto técnico redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para le ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 25 de agosto del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
 - **D^a SARA TOSTADO LÓPEZ**, instancia de f/21-8-15, solicitando licencia de obras para “Colocar 25 m2 de suelo en terraza”, en inmueble sito en c/Pablo Picasso, 57 ref^a catastral 8268030UJ3186N0001XW. Presupuesto **1.400,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: “*Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 25 de agosto del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. MANUEL REDONDO LUQUE**, instancia de f/21-8-15, solicitando licencia de obras para “Revestimiento de fachada” del inmueble sito en Avda del Pilar, 28 refª catastral 7466020UJ3176N0001SZ. Presupuesto **1.047,20€** Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 25 de agosto del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **Dª Mª DEL CARMEN PIEDRAS REDONDO en representación de Alan García Rodríguez**, instancia de f/27-8-15, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Cristo, 74-2º a nombre de Dª Julia Gostanzo Arias, sean cargado en la cuenta bancaria de que es titular y que se indica en el escrito. ES28 3081 0634....3117. Se une a la documentación contrato de arrendamiento. Se concede lo solicitado, una vez comprobados los documentos anexos, con efectos del 3er.trt.2015.
- **Dª Mª DEL CARMEN PIEDRAS REDONDO, en representación de Desiderio Montes Bolaños**, instancia de f/ 27-8-15, solicitando que el recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Carretas, 41- 1º, cambie al nº de cta. ES89 2038 9283....4828, que indica en el escrito. Se adjuntan copia de escritura. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. trt.205.
- **D. ANASTASIO FERNÁNDEZ FLORES**, instancia de f/28-8-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Portugal s/n-código 02093- por fallecimiento del titular anterior-dejando el mismo sin domiciliar. Se concede al solicitante lo expuesto con efectos del 3er.trt.2015, informándole que finalizado el mes de agosto, si los recibos no han sido liquidados se requerirá su cobro vía ejecutiva.
- **D. SERGIO ORELLANA LEÓN**, instancia de f/ 27-8-15, solicitando cambio de titularidad recibo de agua, basura y alcantarillado de c/A.Machado, 62 A código 00651, del que es propietario, adjunta copia de escrituras, domiciliando

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

el mismo en la cuenta recogida en el escrito ES83 3190 2042...3411 y cambio de la dirección por segregación. Se concede lo expuesto con efectos del 3er. trt.2015.

- **D^a MANUELA SAUCEDO REDONDO**, instancia de f/26-8-15, solicitando vado para inmueble sito en c/Extremadura, 29. Se concede lo solicitado previo pago de las tasas correspondiente y en virtud del informe de la Policía Local que dice así: *...Puede aprobarse la colocación de vado, siempre que las puertas de acceso a la cochera abran hacia el interior de la propiedad, no interrumpiendo la circulación de personas y vehículos en la mencionada vía. Agudo 1 de septiembre de 2015. Fdo. P.L. 231-03 y 231-04”*.
- **D^a M^a PETRA CERRILLO DAZA**, instancia de f/20-8-15, solicitando licencia de obras para “Picar fachada, raspar y recrecer juntas, recerco de ventanas y laterales de ladrillo envejecido, así como embastado del resto de fachada”, en c/Cervantes, 43 y 45, ref^a catastral 7965205UJ3176N y 7965204UJ3176N. Presupuesto **20.580,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes. a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para le ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 25 de agosto del 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*.
- **D. ANTONIO BARBA CABANILLAS**, instancia de f/ 24-8-15, solicitando acometida de agua potable ½ pulgada y acometida de aguas residuales para solar sito en c/Hornos, 3. Se conceden ambas acometidas, previo pago de las tasas correspondientes advirtiéndole que la vía pública, debe quedar en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de realizar las mencionadas acometidas, caso contrario la reparación la realizará el Ayuntamiento, a su costa.
- **D. JOSÉ MARIA MURILLO CERRILLO**, instancia de f/18-8-15, solicitando que se limpien las parcelas colindantes a su casa sita en c/Antonio Machado, para evitar incendios u otra clase de perjuicios. Se quedan enterados del asunto y se ordenará al personal encargado de este Ayuntamiento, el que limpien la parcela mencionada.
- **D^a JOSEFA MANSILLA MILLAN**, instancia de f/1-9-15, indicando, que siendo titular catastral de las parcelas 968 del polígono 102 y 717 del polígono 103 de Agudo y va a proceder a la agrupación de las mimas, formando una sola unidad con una superficie total de 19,0843 has, pero según medición reciente tiene una superficie de 18,957147 has. Dicha finca se va a dividir materialmente en dos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

1.- RUSTICA.- Trozo de terreno destinado a labor secano y pastos, al sitio concentrado, de haber 09,478593 has. Linda: Norte, parcela 969 de Ascensión Urbina Cerrillo; Sur, parcela que se describe a continuación y que se va a adjudicar a M^a del Carmen Palomares Mansilla; Este parcela 836 y 727 de M^a del Pilar Mansilla Cerrillo y Tomás Teodoro Morales Redondo y Oeste, calleja. Esta finca está atravesada de Norte a Sur, por el Arroyo de Valdeparís.

2.- RÚSTICA.- Trozo de terreno destinado a labor secano y pastos, al sitio Concentrado, de haber 09,478554 has. Linda: Norte, con la finca descrita anteriormente que se va a adjudicar a Hnos. Palomares Aguilera; Sur Camino de Valdeparís; Este, parcela 716 de Heliodoro Mansilla Carrión y Oeste, calleja. Esta finca está atravesada de Norte a Sur, por el Arroyo de Valdeparís. Solicita por ello se le conceda licencia de división material de la finca agrupada, formando las dos nuevas parcelas descritas. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico que dice así: *Que por Josefa Mansilla Millán, se ha presentado solicitud de agrupación de fincas y posterior segregación de las fincas agrupada en dos. La finca A posee una superficie de 145.166 m² y la finca B posee una superficie de 45.677 m², quedando agrupadas en una única finca con una superficie catastral de 190.843 m² y una superficie medida in situ de 189.571,47 m². Dicha finca agrupada se pretenden segregar en dos independientes las cuales quedarían: Finca resulta AR 9,478593 has (94.785,93m²) y la finca BR 9,478554 has(94.785,54m²). Indicar que si procede conceder la licencia para la citada agrupación y posterior segregación, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referente a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguiente: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 2 de septiembre de 2015. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*

* **D^a MARGARITA AGUILERA CASTILLO**, instancia de f/ 12-8-15, solicitando que cuando alguno de sus vehículos ocupe el vado de D. Eduardo Serrano Jiménez, no se le moleste ni a ella ni a sus hijos, que avisen a los municipales de ello y solicita igualmente información sobre la apertura de la puerta de este señor. Los señores concejales presentes en el acto le recuerdan a la Sra. Aguilera Castillo de la obligatoriedad que tiene de cumplir el R.D.1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo –Cap.VIII Sec.2^a art.94.2.f.Igualmente se le informa que si Ud. persiste en su comportamiento será sancionada. Por otra parte indicarle que la puerta del Sr. Serrano Jiménez está debidamente legalizada desde el 21-3-2005.

* **D. ANASTASIO ABENOJAR ORELLANA**, instancia de f/21-8-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Hospital, 15-2^o código 3221, del que es propietario, antes a nombre de su padre fallecido D. Miguel Abenójar León, y se domicilie el pago del mismo en la cuenta que indica en el escrito en el BBVA.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Se concede con efectos del 3er. trt.2015 el cambio de titularidad del recibo NO ASI LA DOMICILIACIÓN , ya que el Ayuntamiento de Agudo no tiene concierto para la gestión de los recibos de agua, basura y alcantarillado con la entidad BBVA por lo que el recibo se quedará en las oficinas municipales donde deberá ud. pasar a liquidarlo. Informarle que si llegado el mes de agosto, no estuviera liquidado, el mismo será requerido vía ejecutiva.

* **D. ESTEBAN ABENOJAR ORELLANA**, instancia de f/26-8-15, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Hospital, 15-bajo código 02054, del que es propietario, antes a nombre de su padre fallecido D. Miguel Abenójar León, y se domicilie el pago del mismo en la cuenta que indica en el escrito en el BBVA. Se concede con efectos del 3er. trt.2015 el cambio de titularidad del recibo NO ASI LA DOMICILIACIÓN , ya que el Ayuntamiento de Agudo no tiene concierto para la gestión de los recibos de agua, basura y alcantarillado con la entidad BBVA por lo que el recibo se quedará en las oficinas municipales donde deberá ud. pasar a liquidarlo. Informarle que si llegado el mes de agosto no estuviera liquidado el mismo, será requerido vía ejecutiva.

Seguidamente por la Alcaldía en funciones se da cuenta del informe emitido por el Guarda Municipal registrado con f/21-8-85 relativo a la falta de cuatro sillas de las de doble barra de aluminio y 1 mesa de plástico blanco durante el cierre de la Plaza de la Libertad el pasado 19-8-2015. Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes:

- Requerir de pago al adjudicatario de la Plaza de la Libertad, que el 14-8-15, firmó la entrega del material, importe de ciento ocho euros (4 sillas x 24€= 96€, mesa 12€), o si conociera el destino de las mismas informara a este Ayuntamiento, para que proceda a realizar las diligencias oportunas.

Igualmente se da cuenta del informe de la Policía Local emitido con f/7-8-15 y registrado con el nº 1079, donde se indica que D^a Mariyanka Ivanova Krasteva desde el 1 de noviembre de 2014, reside en la vivienda sita en c/San Juan, 27 junto a su hijo D.Milen Krastev Krastev. Comunicando la citada señora que la vivienda sita en Plaza de la Constitución nº 5, es propiedad del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria según manifestación de su anterior propietario Adrián Solanilla Pérez. Los señores concejales acuerdan por unanimidad:

- Anular los recibos correspondientes al 1er y 2º trt.2015 de agua, basura y alcantarillado de Plaza de la Constitución nº 5 emitidos a nombre de D^a Mariyanka Ivanova Krasteva.
- Requerir el importe de los recibos de agua, basura y alcantarillado de 1º y 2º trt.2015 del inmueble sito en Plaza de la Constitución nº 5 al BBVA.

Son denegadas por **unanimidad**, y por los motivos que se detallan las instancias que seguidamente se indican:

- **D^a EVA ZELAYA ESPINOLA**, instancia de f/ 20-8-15, solicitando permiso para colocar sombraje de cañizo en la fachada del “Bar El Molino” de 15 metros de largo por 7 de ancho. Queda pendiente de aprobación hasta tanto no presente

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

un pequeño croquis de la situación y forma, con medidas exactas, en que el sombraje al que hace mención quedaría.

- **D^a REMEDIOS LEÓN ALCOBENDAS**, instancia de f/24-8-15, indicando que para el cobro del recibo de agua, contador nº 2388 de c/Cendrero, 52 a nombre de Angela Alcobendas Urbina, correspondiente al 2º trt.2015, se ha tomado como referencia el del mismo trimestre del 2014, mes en el que hubo un consumo excesivo asumido, considerando que éste no es un consumo normal por la incidencia reseñada. Por lo que ruega se tome como referencia válida la del 2013 o 2012 y se proceda a la devolución del resto del recibo. Se deniega lo solicitado ya que no existe documento ni informe alguno que indique avería en dicho contador y Ud. como obligada, en el 2º trt.2014 no presentó escrito motivando el elevado consumo al que ahora hace referencia.
- **D^a M^a GERMANA ORELLANA CASTILLO Y D^a MARGARITA AGUILERA CASTILLO**, instancia de f/13-8-15, solicitando se compruebe el acceso a los solares de ambas sitios en c/Extramuros Caño 69 y 71 respectivamente ya que hace tiempo están inundados, dando una solución al asunto del que verbalmente ya han dado cuenta en otras ocasiones. Queda pendiente de informarles al respecto una vez pase el correspondiente informe el fontanero municipal.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía en funciones se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
10/2015	Eusebio Serrano Moreno.	244,42€
9	Julio Urbina Álvarez.	31,50€
9 y 10	Carnicería Teófilo.	217,87€
18/15	Pablo A. Illescas Gómez.	221,50€
2015/A/1094	Ado Urban Furniture.	842,40€
12/2015	Audivisual Almadén, CB.	786,50€
FC/15-01366	Jose I. Castellanos López.	748,26€
69,70,71,72,73 y 74	Estrella Rubio Castillo.	645,00€
851479 y 851480.	The Document Company "Xerox".	314,74€
15903B	Aqualab S.L.	20,50€
1193	Comercial Juanjo.	25,10€
1/15	Peña Caballista-Cursos U.P. 1-3/30-6-15.	1.280,00€
72112	Concentrados Chys,S.L.	36,30€
110/2015	Juan Félix Piedras García.	5.503,00€
110	Proyelec	2.983,99€
3/15	Armería Villa.	280,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

145/2015	Artes Gráficas Hnos. Lozano.	1.294,70€
	IMPORTE TOTAL EUROS..... 15.475,78€

Son denegadas por **unanimidad**, las facturas que seguidamente se detallan correspondientes a **Infraestructuras del Agudo de Castilla-La Mancha**, hasta que se resuelva el convenio y la demanda judicial interpuesta contra este Organismo, según acuerdo plenario de f/27-12-13.

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
ACLM15040110	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	2.813,16€
ACLM15040111	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	2.809,80€
	IMPORTE TOTAL EUROS..... 5.622,96€

Por la Alcaldía en funciones ante la urgente necesidad de aprobar las bases que se han elaborado para CAI y Ludoteca curso 2015/2016, informa a los presentes de incluir en el punto 4º la aprobación de las mismas.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN

Seguidamente se da cuenta de las bases que se han elaborado para la contratación de monitor/a de C.A.I. y Ludoteca curso 2015/2016 que se transcriben:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN/UNA MONITOR/A PARA C.A.I. DE AGUDO-CIUDAD REAL-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- La presente convocatoria, tiene como objeto la contratación de un/una monitor/a para el C.A.I. de esta localidad, de personal laboral, bajo la modalidad de contrato de obras y servicios de duración determinada desde la fecha de formalización del mismo hasta el 15 de agosto del 2016, con objeto de atender necesidades de formación y cuidado de los alumnos/as.

La plaza de monitor/a de C.A.I. está recogida dentro de la plantilla de personal laboral temporal aprobado por el Pleno Corporativo el 19-12-2014.

2.- El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agudo, página web del mismo y B.O.P.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- Puesto de trabajo: Monitor/a de C.A.I.
- Sistema selectivo: Concurso
- Nivel mínimo de titulación exigido: Maestro/a.
- Salario: 550,00€/mes, más pagas extraordinarias correspondientes.
- Duración del contrato: desde su formalización hasta el 15-8-2016.
- Jornada laboral: 20 horas semanales de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
- Vacaciones: las que correspondan legalmente por duración de contrato, a disfrutar al final del mismo.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español o nacional de un estado miembro de la U.E. o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y mayores de dicha edad que vivan a sus expensas y así se acredite.
- b) Tener 18 años cumplidos en el momento de actualizar el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- e) No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS/AS ASPIRANTES.

Las instancias, de solicitud para tomar parte en el procedimiento selectivo, del concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que conocen y aceptan las bases y que reúnen los requisitos citados en la base tercera, se dirigirán al Sr.Alcalde de esta Corporación Municipal.

Dicha solicitud deberá presentarse de lunes a viernes, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 13 horas o, en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, durante el plazo de 15 d/ hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Los/as aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, toda la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante fotocopias compulsadas (cursos, contratos de trabajo ...), también se acompañará fotocopia compulsada del D.N.I. y fotocopia compulsada del título que posean.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo de la plaza será el de concurso, con las siguientes características:

Se valorarán como mínimo las siguientes características:

- Trabajos realizados mediante contrato para cualquier administración pública o empresa privada, en puesto de trabajo- guardería-. Por cada mes trabajado, jornada completa 0,05 puntos por mes, prorrateándose la duración del contrato y la jornada inferior, hasta un máximo de 2 puntos.
- Cursos directamente relacionados con las funciones a desarrollar, exigiéndose una duración de los mismos mínima de 20 horas.
 - De 20 a 39 horas: 0,10 puntos.
 - De 40 o más horas: 0,25 puntos
 - Hasta un máximo de 3 puntos.

SEXTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Estará compuesto por los miembros de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Agudo:

- Presidente- El de la Corporación o en quien delegue.
- Secretario- El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Vocales- 1.-Asistente social del municipio.
2.- Un portavoz de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

El tribunal formulará propuesta de contratación a favor del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación conforme a lo previsto en las presentes bases, aquellos/as que quedaran pasarán a integrar bolsa de trabajo siendo contratados éstos, por orden de puntuación, si fuera necesario, para sustituir a la persona titular por IT o similar.

OCTAVA.- INCIDENCIAS Y RECURSOS.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Los actos que se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma que establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

MODELO DE INSTANCIA

D/ª _____, mayor de edad con D.N.I. nº _____ y, domicilio en la c/ _____ nº _____, de _____, teléfono _____ ante Ud.

EXPONE: Que enterado/a de las bases de convocatoria para el concurso de selección de un monitor/a de C.A.I., publicadas en el B.O.P. nº _____ de fecha _____

DECLARO: Que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la bases de dicha convocatoria, y apporto la documentación indicada para su valoración por el Tribunal y que a continuación se detalla:

Por lo cual:

SOLICITO: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y en consecuencia, sea admitido/a en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho puesto.

A _____ DE _____ 2015.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN/UNA MONITOR/A PARA LUDOTECA EN AGUDO-CIUDAD REAL-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- La presente convocatoria, tiene como objeto la contratación de un/una monitor/a para "Ludoteca" en la localidad, de personal laboral, bajo la modalidad de contrato de obra y servicio, duración determinada desde la fecha de formalización del mismo hasta el 15 de agosto de 2016.

La plaza de monitor/a de Ludoteca, está recogida dentro de la plantilla de personal laboral con carácter temporal, aprobada por el Pleno Corporativo el 19-12-2014.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2.- El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agudo, página web del mismo y B.O.P, así como lugares de costumbre.

SEGUNDA.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO.

- Puesto de trabajo: Monitor/a de Ludoteca
- Sistema selectivo: Concurso
- Nivel mínimo de titulación exigido: FP I especialidad en Jardín de Infancia, Magisterio.
- Salario: 507,50€/mes, más las pagas extraordinarias correspondientes.
- Duración del contrato: desde su formalización hasta el 15-8-16.
- Jornada laboral: 20 horas semanales de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
- Vacaciones: las que correspondan legalmente por duración de contrato, a disfrutar al final del mismo.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

- f) Ser español o nacional de un estado miembro de la U.E. o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y mayores de dicha edad que vivan a sus expensas y así se acredite.
- g) Tener 18 años cumplidos en el momento de actualizar el plazo de presentación de instancias.
- h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- i) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- j) No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS/AS ASPIRANTES.

Las instancias, de solicitud para tomar parte en el procedimiento selectivo, del concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que conocen y aceptan las bases y que reúnen los requisitos citados en la base tercera, se dirigirán al Sr.Alcalde de esta Corporación Municipal.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Dicha solicitud deberá presentarse de lunes a viernes, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 13 horas o, en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, durante el plazo de 15 d/ hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P.

Los/as aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, toda la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante fotocopias compulsadas (cursos, contratos de trabajo, certificaciones de los órganos competentes ...), también se acompañará fotocopia compulsada del D.N.I. y fotocopia compulsada del título que posean.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo de la plaza será el de concurso, con las siguientes características:

Se valorarán como mínimo las siguientes características:

- Trabajos realizados mediante contrato para cualquier administración pública o empresa privada en puesto de trabajo –Ludoteca-. Por cada mes trabajado, jornada completa 0,05 puntos, prorrateándose la duración del contrato y la jornada inferior, hasta un máximo de 2 puntos.
- Cursos directamente relacionados con las funciones de Ludoteca, exigiéndose una duración de los mismos mínima de 20 horas.
 - De 20 a 39 horas: 0,10 puntos.
 - De 40 o más horas: 0,25 puntos
 - Hasta un máximo de 3 puntos.
- No se verán las solicitudes que no presenten el título exigido en la convocatoria.

SEXTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Estará compuesto por los miembros de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Agudo:

- Presidente- El de la Corporación o en quien delegue.
- Secretario- El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Vocales- 1.-Asistente social del municipio.
2.- Un portavoz de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El tribunal formulará propuesta de contratación a favor del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación conforme a lo previsto en las presentes bases, aquellos/as que quedaran pasarán a integrar bolsa de trabajo siendo contratados éstos, por orden de puntuación, si fuera necesario, para sustituir a la persona titular por IT o similar.

OCTAVA.- INCIDENCIAS Y RECURSOS.

Los actos que se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma que estable la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

MODELO DE INSTANCIA

D/ª _____, mayor de edad con D.N.I. nº _____ y, domicilio en la c/ _____ nº _____, de _____, teléfono _____ ante Ud.

EXPONE: Que enterado/a de las bases de convocatoria para el concurso de selección de un monitor/a de LUDOTECA., publicadas en el B.O.P. nº _____ de fecha _____

DECLARO: Que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la bases de dicha convocatoria, y apporto la documentación indicada para su valoración por el Tribunal y que a continuación se detalla:

Por lo cual:

SOLICITO: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y en consecuencia, sea admitido/a en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho puesto.

A _____ DE _____ 2015.

Los señores concejales presentes en el acto, tras un estudio de las bases mencionadas, aprueban por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

1º.- Aprobar las bases para la contratación de un monitor/a de C.A.I. y Ludoteca tal y como se han presentado.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2º.- Que ambas bases sean publicadas en el B.O.P., Tablón Anuncios y web del Ayuntamiento de Agudo y lugares de costumbre.

3º.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la formalización de contratos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES. LA SECRETARIA ACCTAL